



# Resolución N° 1725/14

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **5/5/2014**

Nro. de Expediente: **5100-000685-14**

Tema: **TRIBUNALES DE CONCURSOS**

Resumen: **Se designa a la funcionaria Sra. Adriana Juncal para actuar como Veedor Titular, y a la funcionaria Sra. Patricia Saralegui como Suplente, en representación de ADEOM, en el Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 888-DTS/13, autorizado por Resolución N° 4585/13, de fecha 7 de octubre de 2013.**

Montevideo, 5 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita se designe a la funcionaria Sra. Adriana Juncal como titular y a la Sra. Patricia Saralegui como suplente, para actuar como Veedora en el Tribunal del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 888-DTS/13, para cubrir 1 (una) función de Director del Teatro Solís;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Designar a la funcionaria Sra. Adriana Juncal, C.I. N° 3.094.817, para actuar como Veedora Titular, y a la funcionaria Sra. Patricia Saralegui, C.I. N° 3.668.121, como Suplente, en representación de ADEOM, en el Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 888-DTS/13, autorizado por Resolución N° 4585/13, de fecha 7 de octubre de 2013.-

2°.- Comuníquese a la Secretaría General, a fin de cursar la nota a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM), a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, y pase a la Unidad de Selección y Carrera

Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendenta de Montevideo.-

**DR. JORGE RODRIGUEZ**, Secretario General (I).-

